

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**11791** *Resolución de 30 de octubre de 2013, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se adjudican las subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector, representados en la Mesa Sectorial de Universidades.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades de 20 de julio de 2013 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), se han convocado las subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector, representativos del profesorado universitario.

Las ayudas tienen una dotación de 50.400,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.322C.483 del Presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2013.

Constituida la Comisión y celebrada la reunión prevista en el apartado Quinto. «Instrucción del procedimiento» de la Resolución anteriormente citada y efectuada la correspondiente propuesta de concesión,

Esta Dirección General de Política Universitaria ha resuelto:

Primero.

Conceder la subvención, en los términos indicados en el apartado quinto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del pasado 20 de julio.

- Un 15% del importe de la subvención se distribuye por partes iguales.
- El 85% restante, proporcionalmente según la representación reconocida a cada sindicato en el sector de personal docente universitario.

La distribución del crédito, tomando en consideración la certificación, cerrada con fecha 7 de mayo de 2013, de la Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa de la Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, es la siguiente:

Distribución de las subvenciones

Sindicatos del sector	NIF	85% Subvención			15% Subvención		Total Cuotas - €
		Número de representantes	%	Cuota - €	%	Cuota - €	
CC.OO.	G 78427002	294	40,38	17.298,79	25,00	1.890,00	19.188,79
CSI-F.	G 79514378	221	30,36	13.006,22	25,00	1.890,00	14.896,22
FETE-UGT.	G 79493060	195	26,79	11.476,84	25,00	1.890,00	13.366,84
CIG.	G 36706927	18	2,47	1.058,15	25,00	1.890,00	2.948,15
Total.....		728	100,00	42.840,00	100,00	7.560,00	50.400,00

Segundo.

El gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.322C.483 del Presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el año 2013.

Tercero.

Denegar la subvención al sindicato Confederación Intersindical (CI) por no haber obtenido la representatividad exigida de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Cuarto.

En cumplimiento del apartado sexto de la convocatoria, esta resolución de concesión, será notificada a los sindicatos beneficiarios y publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de octubre de 2013.—El Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.